DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 22 de abril de 2008

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2006, sección IV — Tribunal de Justicia

(2009/191/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2006 ([1]),

— Vistas las cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas relativas al ejercicio 2006 — Volumen I (C6-0365/2007) ([2]),

— Visto el Informe anual del Tribunal de Justicia a la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2006,

— Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2006 y los informes especiales del Tribunal de Cuentas, acompañados de las respuestas de las instituciones controladas ([3]),

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE ([4]),

— Vistos el artículo 272, apartado 10, y los artículos 275 y 276 del Tratado CE,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([5]), y, en particular, sus artículos 50, 86, 145, 146 y 147,

— Vistos el artículo 71 y el anexo V de su Reglamento,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0097/2008),

1. Concede al Secretario del Tribunal de Justicia la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Tribunal de Justicia para el ejercicio 2006;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente	*El Secretario General*
Hans-Gert PÖTTERING	Harald RØMER

([1]) DO L 78 de 15.3.2006.
([2]) DO C 274 de 15.11.2007, p. 1.
([3]) DO C 273 de 15.11.2007, p. 1.
([4]) DO C 274 de 15.11.2007, p. 130.
([5]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.